



ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de febrero de 2026, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación de la ordenanza reguladora del Vivero de Empresas, en relación al Reglamento de Funcionamiento y Admisión del mismo.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Ronquillo, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa- Presidenta

D^a. Ana Vizcaino Navarro

Código Seguro De Verificación	Pd1gKDUo171kPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Vizcaino Navarro	Firmado	03/02/2026 09:30:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pd1gKDUo171kPrU5DmWbGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



